



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el expediente número 2/2019 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2019, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2019.

Durante el plazo de quince días contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	CRED. EXTRAORD.
Capítulo II	2.476,25	460,00
Capítulo VI	2.913,38	810,01
Capítulo IX	17.547,60	0,00
TOTALES	22.937,23	1.270,01

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Remanente de Tesorería	17.547,60
Mayores ingresos	6.659,64
TOTALES	24.207,24

Torralba de Oropesa, 29 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.-7095